

RESOLUCIÓN N°: 415/05

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Implantología Oral de la Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Posgrado en Ciencias de la Salud, centro formador Dental Care S.A., que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 13 de junio de 2005

Carrera N° 2.667/02

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Implantología Oral, de la Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Posgrado en Ciencias de la Salud, centro formador Dental Care S.A., que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 034 – CONEAU y la Resolución N° 534 – CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:**1. Viabilidad del dictado de la carrera**

La Facultad de Posgrado en Ciencias de la Salud de la Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires” (UCA) ofrece una importante variedad de carreras de posgrado relacionadas con la Medicina y la Odontología (18 especializaciones, 2 maestrías y 1 doctorado).

La Especialidad en Implantología Oral se inició en el año 1992 y se ha dictado ininterrumpidamente hasta la fecha, habiéndose graduado 150 profesionales en los últimos 10 años.

La Facultad tiene 8 convenios marco con universidades extranjeras, con numerosos centros asistenciales (más de 15 hospitales y clínicas privadas y públicas) y diversas asociaciones y entidades públicas y privadas. El convenio específico relevante para el dictado de esta Especialización en Implantología Oral es el celebrado con Dental Care S.A.. Mediante dicho convenio se provee a la carrera de una unidad asistencial donde

los alumnos desarrollan las actividades prácticas y asisten a consultas y cirugías propias de la especialidad. Recibe además el apoyo de una empresa extranjera (de Suecia) dedicada al tema.

En cuanto a su diseño, plan de estudios y organización, la carrera depende de la Facultad de Posgrado en Ciencias de la Salud. La existencia del convenio específico con un Centro Odontológico, tiene por objetivo poner al cursante en contacto con una importante cantidad de casuística propia de un servicio de Odontología especializado en Implantología Oral para su entrenamiento intensivo y continuo.

La Facultad cuenta con un “Régimen de Becas para Carreras y Cursos de Posgrado”

El gobierno de la carrera está conformado por un director, un subdirector y un Consejo Académico. Las funciones del director abarcan aspectos institucionales, de gestión, de revisión de la estructura curricular, proposición del cuerpo académico, supervisión del proceso enseñanza – aprendizaje, y supervisión de la infraestructura de la carrera. Las funciones del subdirector son asistir al director de la carrera en las actividades administrativas y académicas y reemplazarlo en caso de ausencia temporal. Por último el Consejo Académico se encarga de proponer las normas y reglamentaciones, proponer la actualización de programas, proponer a los docentes, elaborar el presupuesto de la carrera, supervisar el proceso de enseñanza y aprendizaje y promover la capacitación docente.

El Director es Especialista en Cirugía Bucal y Cirugía Dentomaxilar y presenta buenos antecedentes en docencia universitaria. Tanto el director como el subdirector y los integrantes del consejo académico poseen destacada trayectoria académica y profesional en la disciplina y un perfil adecuado para las funciones que desempeñan.

Además, la Facultad cuenta con 9 empleados administrativos, un coordinador y personal de maestranza, dedicados a la gestión y servicio administrativo centralizado de las carreras y cursos de posgrado que se dictan en su ámbito.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios.

El objetivo de la carrera es formar implantólogos que logren un equilibrio entre la adquisición de técnicas y destrezas con el conocimiento científico que les permita elaborar diagnósticos, planteamientos protéticos y quirúrgicos y realizar tratamientos implantológicos confiables.

La duración de la carrera es de 16 meses reales de dictado, con una carga horaria total obligatoria de 880 horas (368 horas teóricas y 512 horas de prácticas). La carga horaria semanal es de 10 horas (4 teóricas y 6 prácticas), las que se consideran suficientes. En la respuesta a la vista se han incrementado adecuadamente la cantidad de horas, tanto prácticas como teóricas, pero no se adjunta la Resolución respaldatoria correspondiente.

Las actividades curriculares se llevan a cabo en forma de seis módulos y un Seminario de Ética Médica. En los módulos se prioriza la enseñanza de las bases y fundamentos biológicos como los diagnósticos, terapéuticas quirúrgicas y protéticas y su aplicación práctica en casos clínicos con pacientes. Las clases teóricas se llevan a cabo en la Facultad de Posgrado de Ciencias de la Salud y las prácticas en Dental Care S.A.

Las actividades prácticas que realizan los alumnos se organizan en tres etapas: Práctica pre-clínica en modelos, para adquirir técnicas y destrezas para su futura tarea sobre los pacientes; práctica quirúrgica en pacientes para la colocación de implantes para su futura tarea protésica y práctica en modelos de estudio, donde realizarán diagnósticos sobre la base de registros intermaxilares encerados y con ficción de guías quirúrgicas y aplicarán tratamientos de prótesis implanto-asistidas en pacientes. Se realizan ateneos periódicos donde los alumnos presentan los casos clínicos en desarrollo para su discusión promoviendo en los alumnos una actitud participativa para desarrollar la capacidad de exponer y fundamentar científicamente los casos clínicos tratados.

Al finalizar el segundo año de la carrera y previo a rendir el examen final integrador, el alumno debe realizar 30 implantes por alumno, de los cuales 20 los instalarán en forma personal y 10 serán computados al actuar como ayudante del cirujano. De los implantes instalados por los alumnos, 10 tendrán que tener sus correspondientes prótesis implanto – asistidas. Además deben presentar la documentación de los tratamientos realizados, la que es evaluada por un tribunal formado por profesores de la carrera y al menos un integrante del Consejo Académico.

La condición de alumno regular se conserva con la asistencia a no menos del 75% de las clases que se dicten en cada curso, el cumplimiento de la reglamentación sobre exámenes. Durante toda la carrera, se califica a los alumnos de acuerdo a una evaluación escrita u oral (o de ambos tipos) de cada módulo del plan de estudios en sus aspectos teóricos. En los aspectos prácticos de los módulos, los alumnos se evalúan en función del desempeño en el ámbito clínico y de quirófanos y en la práctica con modelos. En instancias superiores son evaluados por el docente responsable con relación al desempeño y participación en las actividades quirúrgicas, manejo de las técnicas, destrezas adquiridas, grado de aplicación de los diferentes medios terapéuticos para cada caso y control de las distintas etapas de la evolución del tratamiento. Se consideran apropiados los requisitos exigidos a los alumnos y la metodología de evaluación.

Se considera que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico de la carrera está integrado por 11 profesores estables y 1 invitado. De los docentes estables, 9 tienen grado académico de especialista, 1 de magíster y 1 de doctor. La formación, los antecedentes profesionales en la especialidad y la trayectoria académica de los profesores resultan adecuados para las tareas de enseñanza que desarrollan.

El Director conjuntamente con el Consejo Académico evalúa el desempeño docente con relación a los estándares de calidad de la docencia y a la congruencia con los objetivos de cada programa en estudio. Además de la dedicación y desempeño en las tareas

asignadas se tienen en cuenta aspectos como el dictado de cursos afines con el área de docencia a su cargo, cursos de capacitación y actualización en la disciplina, cursos de capacitación docente, trabajos científicos y de investigación, publicaciones en revistas y libros, entre otros aspectos. El desempeño docente por parte de los alumnos se evalúa mediante entrevistas periódicas y mediante la supervisión por parte del director y el Consejo Académico.

Como requisitos de admisión se exige título de Odontólogo, acreditar al menos tres años de egresado, curriculum vitae con las certificaciones de antecedentes correspondientes, conocimientos de idioma extranjero (preferentemente inglés), matrícula habilitante y seguro profesional. También se tiene en cuenta los antecedentes quirúrgicos en cursos y prácticas de los postulantes.

Los mecanismos de seguimiento de graduados consisten en un registro llevado por la Facultad, organizándose una reunión anual de egresados. Además se mantiene una comunicación donde se les informa de los eventos de la especialidad más importantes del año y las actividades de extensión desarrolladas por la carrera. Varios de los graduados se desempeñan en la dirección de centros odontológicos (en algunos casos propios). Actualmente integran el cuerpo docente 5 egresados de diversas promociones quienes actúan como tutores y encargados de la clínica.

Dental Care S.A. ofrece la infraestructura y equipamiento disponible para las prácticas clínicas. Cuenta con 9 consultorios odontológicos con equipos dentales, con dos quirófanos para Implantología (uno equipado con circuito cerrado de TV conectado al auditorio), un quirófano general con equipo odontológico para cirugías, un laboratorio de prótesis dentales, equipamiento para la reparación y mantenimiento de prótesis, sala de radiología, pantomógrafo y aparato de Rx pericapicales y sala de revelado automatizada. La infraestructura y el equipamiento disponible son muy buenos y adecuados para el desarrollo de la carrera.

Se considera que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

Para graduarse el alumno debe aprobar todas las actividades curriculares del plan de estudios, el Examen Final Integrador y presentar y aprobar al menos dos rehabilitaciones orales por prótesis implanto-asistidas sobre pacientes. Las rehabilitaciones orales se desarrollan a lo largo de la carrera y son conducidas por el tutor a cargo del alumno y presentadas periódicamente en los ateneos para su discusión por la cátedra y los demás alumnos. Los tutores son seleccionados dentro del cuerpo docente de la carrera según la orientación del trabajo. Los requisitos para la designación de los tutores corresponden a los de selección del cuerpo docente.

Desde el año 1993 ingresaron en total 179 alumnos y egresaron 145, lo que representa una tasa de graduación del 81%.

No se informa sobre la realización de actividades de investigación ni de transferencia, lo cual no es una debilidad considerando el perfil de la carrera.

5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

Hay correspondencia entre la evaluación efectuada y el autodiagnóstico realizado. Los planes de mejoramiento son adecuados y pertinentes.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La carrera tiene más de 10 años de antigüedad, se desarrolla en una unidad académica con trayectoria en las disciplinas relacionadas con las Ciencias de la Salud, que ofrece un marco institucional apropiado para el desarrollo de estos posgrados y asegura la viabilidad del dictado de la carrera. La estructura académica de la carrera es adecuada, sus autoridades y el cuerpo académico cuentan con antecedentes profesionales y docentes adecuados para las responsabilidades asignadas. Los objetivos de la carrera y el perfil del egresado están claramente definidos y son consistentes entre sí. La estructura curricular es, en términos generales, apropiada y coherente con el perfil propuesto. Los contenidos del plan de estudios son adecuados, como así también la cantidad de implantes exigidos por alumno. Tanto el tipo de prácticas como la forma de evaluación son correctos y la tasa de graduación es alta. La infraestructura y el equipamiento disponible son muy buenos.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Implantología Oral, de la Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Posgrado en Ciencias de la Salud, centro formador Dental Care S.A., que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se desarrollen líneas de investigación y transferencia relacionadas con la temática de la carrera.
- Se incluyen las modificaciones respecto de la carga horaria en la resolución que aprueba el plan de estudios.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 415 - CONEAU - 05